



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33857

25/01/2021

83762

AUTOR/A: PONS SAMPIETRO, Pere Joan (GS); ROS MARTÍNEZ, Susana (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe indicar que en 2019 se introdujo por primera vez en las estadísticas consulares el recuento de datos de casos de violencia contra las mujeres españolas en el exterior, de acuerdo con el artículo 3 del Convenio de Estambul.

Ese año, las Oficinas Consulares de España en el Exterior atendieron a 173 mujeres. En 2020 se atendieron 260 nuevos casos a los que habría que sumar la asistencia consular a aquellos casos iniciados con anterioridad.

Madrid, 02 de marzo de 2021